

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 18.231 · 1969

PODER EJECUTIVO NACIONAL

Boletín Oficial, 27 de septiembre de 2006 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Poder Ejecutivo Nacional

Ley 18.231

Bs. As., 28/5/1969

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, a fin de someter a su consideración el adjunto proyecto de Ley por el cual la Junta de Comandantes en Jefe propicia la donación de tres aviones,equipados y en condiciones de servicio, a la Fuerza Aérea Boliviana.

Sobre el particular, informo a Vuestra Excelencia que se trata de los aviones Douglas DC-3 matrículas T-02, T-12 y T-26, de los que el Comando en Jefe de la Fuerza Aérea puede prescindir sin afectar las necesidades del servicio y cuya valorización patrimonial conjunta asciende a la suma de VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 28.700.000.-).

Tal propósito se ve favorecido dado que el material de vuelo de esta característica se halla en proceso de desprogramación, habiéndose previsto a corto plazo su eliminación de la dotación de los Organismos de la Fuerza Aérea.

Facilitada su materialización por las razones expuestas y estimando grata y oportuna tal iniciativa, que pone nuevamente de manifiesto y en forma positiva las cordiales relaciones existentes, este Ministerio es de opinión se acceda a lo propuesto por la Junta de Comandantes en Jefe, coincidiendo en sus apreciaciones.

En consecuencia, y teniendo en cuenta que las limitaciones que al respecto establece la Ley de Contabilidad no facultan a este Ministerio a efectuar de por sí la donación que se propicia dado su monto, solicito de Vuestra Excelencia quiera otorgar sanción favorable al adjunto proyecto de Ley.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Firmas

Bs. As., 28/5/1969

En uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 5° del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1°. Autorízase al Poder Ejecutivo Nacional a donar a la Fuerza Aérea Boliviana tres aviones Douglas DC-3 matrículas T-02, T-12 y T-26, en condiciones de servicio y equipados de acuerdo al Anexo I adjunto, procedentes del Comando en Jefe de la Fuerza Aérea y cuyo valor patrimonial total asciende a la suma de VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL (M$N 28.700.000,00).

ARTÍCULO 2°. Comuníquese; cumplido archívese en el Comando en Jefe de la Fuerza Aérea.

Firmas



VEREDICTA LEYES

Poder Ejecutivo Nacional. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).